

INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS, MATERIAL FUNGIBLE Y EQUIPOS PARA EL CONTROL CUALITATIVO DEL AGUA.

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	MM 58 2024 SM PASS		
Título Abreviado	Contratación de suministro de reactivos, material fungible y equipos para el control cualitativo del agua.		
Órgano de Contratación	Vicepresidencia del Consorcio MásMedio, en virtud de las de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa y su correspondiente ejecución del gasto por la Presidencia mediante Resolución de fecha 27 de febrero de 2023 (BOP 0043, de 3 de marzo de 2023), y ello conforme al artículo 12.2.h) de los Estatutos del Consorcio MásMedio, cuyo texto consolidado fue publicado en el BOP Nº 0167, de 29 de agosto de 2024, al artículo 61.2 y apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.		
Procedimiento	Abierto Simplificado Sumario (art. 159.6 LCSP)	Modalidad de Contrato	Suministros
Tipo de Tramitación	Anticipada	Forma de Adjudicación	Precio
CPV	24000000 - Productos químicos 24962000-5 Productos químicos para tratamiento del agua 31682210-5 Equipo de instrumentación y control		
Valor Estimado del Contrato (sin IVA)	27.000,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	32.670,00 €	Tipo Impositivo	21 %
Lotes	Si	Plazo de Ejecución Fecha Finalización Prevista	4 MESES

En relación con el expediente de contratación MM 58 2024 SM PA SS “Contratación de suministro de reactivos, material fungible y equipos para el control cualitativo del agua”, a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación emite el siguiente

INFORME:

I.- EVALUACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Y DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR UN LICITADOR RESPECTO A SU OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

CONSORCIO MEDIOAMBIENTE Y AGUAS PROVINCIA DE CÁCERES
Edificio Julián Murillo, Ronda San Francisco, 3 – 10002 Cáceres
927 625 293 – info@masmedio.es – www.masmedio.es



Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20QBMEGAV006Q1IG05UJM042B0V1FN>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20QBMEGAV006Q1IG05UJM042B0V1FN

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 09/01/2025 10:40

Página: 1/3

Firmantes:

DAVID ROSADO BARROSO
ELISA FLORES CAJADE - JEFATURA DE UNIDAD ECONOMICO-ADMINISTRATIVA (DIPUTACION DE CACERES)



Siendo las 13:00 horas del día 8 de enero de 2025, por parte de la Unidad Técnica se constató que la empresa licitadora COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L., con N.I.F. B41046665, sí ha remitido a través de PLYCA y dentro del plazo concedido para ello, documentación a efectos de justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad respecto a los Lotes 1 y 2 que integran el contrato, una vez fue acordado por esta Unidad reunida el pasado día 26 de diciembre de 2024 realizar el correspondiente requerimiento conforme establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

LOTES	Nº ORDEN	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	FORMA PRESENTACIÓN
1 y 2	01	COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.	Presenta documentación justificativa de la oferta respecto al Lote 1	07/01/2025 11:23:03 horas	Electrónica

Revisada dicha documentación y analizados los datos aportados, se ha emitido informe técnico del que se extraen las siguientes conclusiones en relación con ambos lotes:

“Del análisis de la información facilitada por la empresa, se verifica que existe una justificación real de las circunstancias que motivan el valor anormalmente bajo de la oferta, y que no supone un riesgo para la ejecución del contrato y los intereses de esta administración. Por este motivo la referida oferta se considera suficientemente justificada.”

Evaluada la información proporcionada por la empresa licitadora y asumidas por los miembros de esta Unidad Técnica las conclusiones puestas de manifiesto en el mencionado informe técnico, se acuerda, por unanimidad de sus integrantes, proponer al órgano de contratación aceptar la oferta presentada por COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L., con N.I.F. B41046665, considerándose que la justificación aportada por la misma es suficiente para determinar la viabilidad de su oferta.

II. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a lo actuado, esta Unidad Técnica, por unanimidad de sus integrantes, propone al órgano de contratación la adjudicación de los dos lotes en los que se divide contrato administrativo de “Suministro de reactivos, material fungible y equipos para el control cualitativo del agua” a la empresa licitadora que se indica a continuación y por los importes que igualmente se especifican, por resultar la mejor oferta para ambos lotes:

Lote	Nº Orden Clasif.	Licitador	NIF	Puntuación total	Importe de adjudicación (IVA excluido)	Importe de IVA (21%)	Importe de adjudicación (IVA incluido)
1	1º	COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.	B41046665	100 puntos	9.465,52 €	1.987,76 €	11.453,28 €
2	1º	COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.	B41046665	100 puntos	1.417,70 €	297,72 €	1.715,42 €



III. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

Por parte de la Unidad Técnica se procedió a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato (COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L., con N.I.F. B41046665) está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

IV. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por parte de esta Unidad Técnica se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato (COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L., con N.I.F. B41046665) la presentación de la documentación previa a la adjudicación que a continuación se relaciona, concediéndole a tal efecto un plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1.- Original o copia auténtica del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

2.- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

3.- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

4.- Alta de “Tercero” del Consorcio MásMedio (solo en caso de no haberse presentado con anterioridad): El licitador presentará documento de Alta de Terceros Original enviado físicamente al Consorcio Medioambiental MásMedio o podrá optar por presentarlo en el Registro General o Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres, dirigido al Consorcio MásMedio, cuyo DIR3 es LA0019135. En el supuesto de que el documento presente una firma física y la otra digital, junto con el Alta de Terceros deberá incluir un certificado de titularidad de la cuenta bancaria, no siendo necesario en el caso de que las dos firmas sean digitales.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica.

D.ª Elisa Flores Cajade.

D. David Rosado Barroso.

